

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

**húngaro**

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [hu](#)

Swipe to change

## Mediación en los países de la UE

### Hungría

En lugar de acudir a los tribunales, ¿por qué no trata de resolver su conflicto a través de la mediación? Se trata de una modalidad alternativa de solución de conflictos (alternatív vitarendezés) mediante la cual un mediador (közvetítő) ayuda a las partes implicadas en un conflicto a alcanzar un acuerdo. La Administración y los profesionales del Derecho en Hungría son conscientes de las ventajas de la mediación.

#### ¿A quién contactar?

En virtud de la Ley LV de 2002 sobre la mediación (*a közvetítői tevékenységről szóló 2002. évi LV. törvény*), corresponde al **Ministerio de Justicia y Fuerzas de Seguridad** (*Igazságügyi és Rendészeti Minisztérium*) mantener el registro de mediadores y de las entidades que facilitan mediadores.

Se puede acceder a un registro de mediadores y entidades jurídicas que ofrecen servicios de mediación en el [sitio web del Ministerio de Administración Pública y Justicia](#).

El sitio web ofrece a los usuarios información general y se pueden realizar búsquedas en el registro de mediadores por nombre, ámbito de especialización, competencias lingüísticas y condado en el que se encuentra la oficina correspondiente. En el caso de las entidades jurídicas, las búsquedas pueden hacerse por denominación, condado y nombre abreviado.

También pueden obtenerse los formularios de inscripción para los mediadores y las entidades que ofrecen servicios de mediación en el mismo [sitio web](#).

Entre las organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios de mediación se encuentran las siguientes:

Asociación Nacional de Mediación (*Országos Mediációs Egyesület*); y

Departamento de Mediación y Coordinación Jurídica de la Cámara de Comercio de Budapest (Budapesti Kereskedelmi és Iparkamara Mediációs és Jogi Koordinációs Osztálya).

#### ¿En qué ámbito es admisible la mediación y/o cuál es el más frecuente?

La Ley LV de 2002 sobre mediación cubre los procedimientos civiles y excluye la mediación en procesos de injurias, procedimientos contencioso-administrativos, procedimientos de custodia, procedimientos de anulación de la patria potestad, procedimientos de ejecución, procedimientos de determinación de la paternidad o la ascendencia y recursos constitucionales.

#### ¿Hay que seguir unas normas específicas?

El recurso a la mediación es voluntario, aunque presenta algunas ventajas previstas en la **Ley de tasas** (*az illetékekről szóló törvény*) y en el **Código de procedimiento civil** (*polgári perrendtartás*).

Si las partes recurren a la mediación después de la primera vista oral y el juez que preside el tribunal ratifica el acuerdo alcanzado, sólo se deberá pagar la mitad de las costas procesales. De ese importe pueden deducirse los honorarios del mediador, incluido el IVA (*HÉA*) (aunque con un tope máximo de 50 000 forints). La única limitación es que la cuantía final de las costas no puede ser inferior al 30 % del importe original. Esta reducción no es aplicable a los asuntos en que las leyes no autoricen la mediación.

Si las partes se someten a mediación antes de entablar un procedimiento civil, los honorarios del mediador, IVA incluido, con un límite de 50 000 HUF, se deducen del importe de las tasas judiciales que deben pagarse, no pudiendo en ningún caso situarse las tasas judiciales abonadas por debajo del 50 % del importe original. La reducción no ha lugar si la ley no permite la mediación en el caso en concreto o si las partes acuden a los tribunales a pesar de haberse llegado a una solución tras la mediación (excepto para dar cumplimiento a la resolución en ausencia de cumplimiento voluntario).

No existe un código deontológico nacional en este ámbito, pero la mayor parte de las asociaciones de mediadores se rigen por el Código de Conducta Europeo para los mediadores (*közvetítők európai magatartási kódexe*).

Existe un **código de conducta específico para los conflictos laborales**, elaborado por el Servicio de Conciliación y Mediación Laboral (*Munkaügyi Közvetítői és Döntőbírói Szolgálat*).

Algunos tribunales ofrecen mediación de manera gratuita a las partes para procedimientos ya en curso. Las normas detalladas y el listado de tribunales están disponibles en el sitio web central del poder judicial de Hungría.

([http://birosag.hu/engine.aspx?page=Birosag\\_showcontent&content=Birosagi\\_kozvetites](http://birosag.hu/engine.aspx?page=Birosag_showcontent&content=Birosagi_kozvetites))

#### Información y formación

No se dispone de un sitio web concreto que publique información en inglés sobre temas de mediación, ni de un instituto de formación de mediadores a escala nacional.

El [sitio web sobre mediación](#) solo está disponible en húngaro.

#### ¿Cuál es el coste de la mediación?

La mediación no es gratuita; su **coste** dependerá del acuerdo alcanzado entre el mediador y las partes.

#### ¿Es posible ejecutar un acuerdo resultante de la mediación?

En virtud de la **Directiva 2008/52/CE**, las partes pueden solicitar que se dé carácter ejecutivo al contenido de un acuerdo escrito resultante de una mediación. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión los órganos jurisdiccionales u otras autoridades competentes para tramitar esas solicitudes. Las partes podrán solicitar que se otorgue carácter ejecutivo al contenido del acuerdo que hayan alcanzado a través de la mediación. Podrán solicitar al tribunal o a un notario que incluya el acuerdo en una resolución aprobada por el tribunal o en un documento notarial, que tendrán carácter ejecutivo.

#### Enlaces relacionados

[Sitio web del Registro de mediadores húngaros \(A magyar közvetítők adatbázisának honlapja\)](#)

Última actualización: 06/04/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.